



**Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario**

ROSARIO,

VISTO: La Resolución N° 395 de fecha 23/06/2011, en la que se autoriza el Certificado Final de Estudio del alumno STROPPIANA, Marco, legajo N° 64079, de la especialidad TECNICATURA SUPERIOR EN PROGRAMACION; y

CONSIDERANDO:

Que posteriores actuaciones sobre el expediente de trámite de solicitud de diploma han revelado una anormalidad en la situación académica del solicitante.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

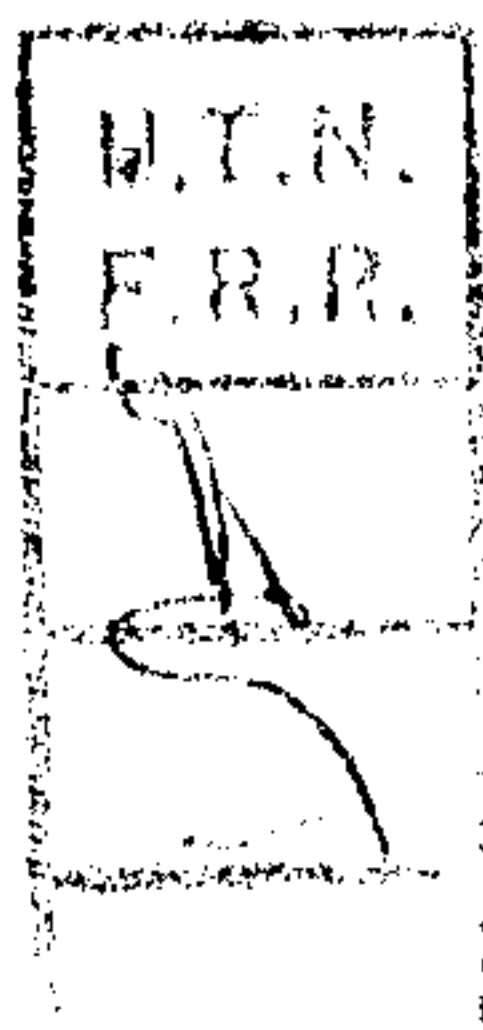
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referendum del Consejo Superior)

Artículo 1) Anular la Resolución N° 395 de fecha 23/06/2011, dictada oportunamente para el alumno STROPPIANA, Marco, Legajo N° 64079, de la especialidad TECNICATURA SUPERIOR EN PROGRAMACION.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 305



[Signature]
DANIEL O. PIEMONTE
Director de Recursos Humanos

[Signature]
Ing. RUBEN L. CH. CARILLI
DECANO

DANIEL O. PIEMONTE
Director de Recursos Humanos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL